



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
ES DOCUMENTO FINAL QUE SE OBTIENE AL REALIZAR EL TRÁMITE PARA EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR-SAPASNIR-Tys-018	
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS: 4 FRACCIÓN IV, 37, 38, 40 Y 43 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO: 1 INCISO 4 SUB INCISO 4.3 Y 4.3.1 E INCISO 6 SUB INCISO 6.1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS: 91 Y 92 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO: 5, 10, 11, 16, 19 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: EL EJERCICIO ANUAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL SOLICITANTE LO REQUIERA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA**

1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA: A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA. C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA. D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO. E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA. F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO. 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE. 3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO) 4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES. 5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN. 7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA. (DICTAMEN DE FACTIBILIDAD) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.	SI	NO	MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
	SI	UNO	NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
	SI	UNO	ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
	SI	NO	ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
	SI.	NO	

**PERSONAS JURÍDICO
COLECTIVAS**

	ORIGINAL	COPIA	
1. SOLICITUD PARA PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN PIPA, QUE CONTENGA:	SI	NO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016
A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL PERMISIONARIO Y EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL	SI	UNO	NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
B) DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PIPA.	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
C) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA PIPA.	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
D) PREVER LA PROBABLE FUENTE DE ABASTECIMIENTO.	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
E) MUNICIPIO Y COLONIAS DONDE SE DISTRIBUIRÁ EL AGUA.	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
F) VOLUMEN DIARIO REQUERIDO.	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL; Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA LA	SI	UNO	ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA**

PERSONA FÍSICA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE. 3. PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUBRIDAD (TARJETÓN DE COPRISEM CON FOLIO ÚNICO) 4. CONSTANCIA DE ACREDITAMIENTO DE LA MATRÍCULA DE LA PIPA Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES. 5. PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA QUE NO CUMPLA CON LA CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 6. CUBRIR LOS DERECHOS POR EL PERMISO DE DISTRIBUCIÓN. 7. SEÑALAMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA DE LA CUAL PRETENDE ABASTECERSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORIDAD QUE LA ADMINISTRA.(DICTAMEN DE FACTIBILIDAD) EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL AGUA CORRESPONDIENTE.	SI SI SI	UNO NO NO	TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016. ARTÍCULO 150 QUATER DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016. ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016. ARTÍCULO 254 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA Y NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NA	NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PERMISO A CONCESIONARIO 2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA 3. EN CASOS DE AUTORIZACIÓN REALIZA PAGO Y ESPERA TRÁMITE Y ENTREGA DE DOCUMENTO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 DIAS HABILES		
COSTO	POR UN AÑO DE VIGENCIA Y POR CAMIÓN CISTERNA, SE PAGARÁ \$ 5,971.53	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 150 Bis, 150 TER, 150 CUATER, 150 QUINQUES, 150 SEXIES, 150 SEPTIES, 150 OCTIES Y 150 NONIES DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
¿DÓNDE PAGARSE?	PLAZA JUÁREZ, CALLE GUILLERMO N°. 4, COL. JUÁREZ CENTRO, CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO ATZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO CP. 54400		
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO O SALVO BUEN COBRO.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

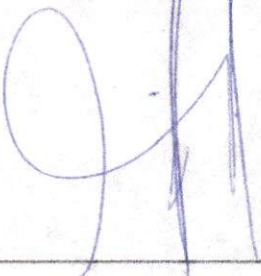
EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCESIONARIOS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA

CRITERIOS RESOLUCIÓN TRÁMITE	DE DEL	CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.		SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MAESTRO EN DERECHO GILBERTO LUIS MENDOZA			
DOMICILIO				
CALLE	GUILLERMO PRIETO		NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA	JUÁREZ CENTRO		MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:30 HRS Y SÁBADO 8:30 A 13:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58230384		1013	gilberto.luis@opdsapasnir.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA			
DOMICILIO				
CALLE	NA		NO. INT. Y EXT.	NA
COLONIA	NA		MUNICIPIO	NA
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL PERMISO A CONCECIONARIOS DE
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA**

PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO PAGAR EN PARCIALIDADES EL PERMISO?
RESPUESTA:	NO, EL PAGO DEBE SER CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE TENER UN PERMISO?
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA NTE-001-CTAEM-APP-2016, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS BENEFICIARIOS
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN DÓNDE PUEDO CONSEGUIR LA NORMA TÉCNICA?
RESPUESTA:	http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-edm/EM-N-NTE-001-CTAEM-APP-2016.pdf
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NA	

ELABORÓ:  M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPD SAPASNIR	VISTO BUENO:  M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPD SAPASNIR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO/2026
--	--	--

